

CATÁLOGO DE SANCIONES GLOBALG.A.P.

SANCTIONS CATALOG GLOBAL G.A.P.

1. Alcance

El objetivo del presente catálogo de sanciones es indicar a las operaciones certificadas GLOBALG.A.P. que cumplan con los requerimientos de la norma GLOBALG.A.P. Las Sanciones mencionadas pueden ser aplicadas en forma individual o combinadas. El orden no representa ninguna priorización.

The sanction catalogue's objective is to bind the GLOBALG.A.P. certified operators to comply with the applicable GLOBALG.A.P. requirements. The listed sanctions may be applied individually or in combination. The order of the sanctions does not represent any emphasis or priority.

2. Incumplimiento de puntos de control y sus respectivas sanciones

Sanctions accordingly to the non-conformities of points of control and respectively sanctions

La siguiente matriz establece la relación entre el incumplimiento de asuntos contractuales y puntos de control (tanto de obligación menor como de obligación mayor) con la respectiva sanción (advertencia, suspensión o cancelación del certificado).

The Matrix refers the no-compliance of contractual issues and control points (Minor must, as well as Mayor must) to the respective applicable sanctions (warning, suspension or cancellation).

TIPO DE INCUMPLIMIENTOS: MAYORES, MENORES, CONTRACTUALES / TYPE OF NO COMPLIANCE: MAYOR, MINOR, CONTRACTUAL

- **No Conformidad de Obligación Mayor a Nivel de Módulo Base** = El productor desea certificar “Frutas y Hortalizas” y “Flores y Ornamentales”. Si se detecta una no conformidad de obligación mayor en el Módulo Base, como resultado, ni las frutas y hortalizas, ni las flores y ornamentales pueden ser certificados.

Non-Conformance of Mayor Must Crop Base Level = The producer seeks certification for Fruits and vegetables and Flowers and ornamentals. A non-conformance with one of the mayor Musts in the Base level is detected. Neither fruits and vegetables, nor flowers and ornamentals can be certified.

- **No Conformidad de Obligación Mayor a Nivel de Sub-Ambito** = El productor desea certificar “Frutas y Hortalizas” y “Flores y Ornamentales”. Se detecta una no conformidad de obligación mayor en el Módulo Sub-Ambito Frutas y Hortalizas. Como resultado, frutas y hortalizas no puede ser certificado, Flores y Ornamentales sí.

Non-Conformance of Mayor Must Sub-Scope Level = The producer seeks certification for Fruits and vegetables and Flowers and ornamentals. A non-conformance with one of the mayor Musts in the sub scope fruit and vegetables is detected. Fruits and vegetables cannot be certified, Flowers and ornamentals can be certified.

- **Incumplimiento por Obligaciones Menores** = Cuando encuentran que un productor no cumple con al menos el 95% de los Requisitos Menores de los puntos de control aplicables, se necesita tomar acciones correctivas antes de que se pueda otorgar la certificación.

Non-Conformance of Minor Must = When a producer with less than 95% of the Minor Musts of the applicable control points a Minor Must non-conformance is issued. Corrective action is needed before certification can take place.

- **No conformidad Contractual** = Existe no conformidad contractual mayor, no conformidad contractual menor y no conformidad contractual técnica.

Contractual Non-Conformance = Existing Mayor contractual non-conformance, minor contractual non-conformance and technical non-conformance

TIPO DE SANCIONES: ADVERTENCIA, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN / TYPE OF SANCTION: WARNING, SUSPENSION, CANCELLATION

Existen tres tipos de Sanciones / There are tree types of Sanctions:

I. ADVERTENCIA (Amonestación) / WARNING

II. SUSPENSIÓN / SUSPENSION

a) Suspensión parcial / Suspension partial =

Solo se suspende(n) cierta(s) parte(s) del ámbito del producto(s) certificado(s) y / *only certain part(s) of the certified product scope is/are suspended*

b) Suspensión completa / Suspension complete =

Se suspenden todos los ámbitos del producto certificado durante u plazo establecido por BIO LATINA

All certified product scopes are suspended for a period of time set by BIO LATINA

III. CANCELACIÓN / CANCELLATION

>> Ver Reglamento General GLOBALG.A.P., Parte I, 6.4 Sanciones, Versión V5.0

CATÁLOGO DE SANCIONES GLOBALG.A.P.

SANCTIONS CATALOG GLOBAL G.A.P.

>> See General Regulation GLOBALG.A.P., Part I. 6.4 Sanctions, Version 5.0

SANCIONES	Advertencia	Suspensión		Cancelación
		Del producto	Auto-declarada del producto	
Duración	<p>Inspección Inicial: 28 días después de la inspección, sino se resuelve se establece “no-conformidad abierta” y deberá resolverse hasta en 3 meses o se realizará una nueva inspección completa antes de emitir el certificado.</p> <p>Inspección posterior: 28 días después de la inspección o menos según el estado crítico de la no conformidad.</p>	<p>Cuando se aplica la suspensión, el OC/grupo de productores deberá establecer el plazo permitido para la corrección (no mayor a 12 meses).</p> <p>La suspensión permanece mientras el OC o grupo de productores no la levanten (presentación de pruebas satisfactorias) o impongan una cancelación (no se solucione dentro del plazo establecido).</p>	<p>La fecha límite para resolver una no-conformidad la establece el productor o miembro de grupo de productores declarante, y deberá ser acordada con BIO LATINA.</p>	<p>El productor no podrá solicitar nueva certificaciones dentro de los próximos 12 meses.</p>
Razones	<p>- Para todos los tipos de no-conformidad detectados (no conformidad en PCCC, RG o Contractuales).</p>	<p>- Cuando un productor no puede demostrar haber tomado acciones correctivas suficientes, después de una Advertencia.</p> <p>- Se puede imponer a uno, varios o a todos los productos cubiertos por el certificado.</p>	<p>- Cuando un productor encuentra dificultades para cumplir con la norma y necesita tiempo para solucionar una no-conformidad.</p>	<p>- El OC encuentra pruebas de fraude y/o falta de confianza para cumplir con los requisitos GLOBALG.A.P.</p> <p>- Un productor o grupo de productores no puede presentar pruebas de la implementación de una acción correctiva antes de que haya transcurrido el plazo de suspensión establecido por el OC/grupo de productores.</p>
Castigo / Sanción	<p>Si la causa de la advertencia no es resuelta dentro del plazo definido derivará en una suspensión.</p> <p>Se emite suspensión inmediata cuando se compruebe amenaza seria a la inocuidad alimentaria, seguridad del trabajador, medio ambiente, integridad del producto y/o consumidor.</p>	<p>Durante el periodo de suspensión, el productor tendrá prohibido hacer uso del logotipo/marca registrada de GLOBALG.A.P. de la licencia/certificado o cualquier otro documento que tenga alguna relación con GLOBALG.A.P. en relación al producto suspendido.</p> <p>Si la causa de la suspensión no se soluciona dentro del plazo definido, se impondrá una Cancelación.</p>	<p>Durante el periodo de suspensión, el productor tendrá prohibido hacer uso del logotipo/marca registrada de GLOBALG.A.P. de la licencia/certificado o cualquier otro documento que tenga alguna relación con GLOBALG.A.P. en relación al producto suspendido.</p>	<p>La cancelación del contrato implicará la total prohibición (en todos los productos y para todos los sitios) del uso del logotipo y marca registrada de GLOBALG.A.P., licencia y certificado o cualquier otro documento que pueda relacionarse con GLOBALG.A.P.</p>

CATÁLOGO DE SANCIONES GLOBALG.A.P.
SANCTIONS CATALOG GLOBAL G.A.P.